

tegidos por fuego de cobertura de las fuerzas militares jordanas desplegadas en esa ribera. En mi carta del 15 de octubre al Presidente del Consejo de Seguridad [S/8194] se describió un incidente de este carácter que ocurrió el 9 de octubre.

7. El batallón iraquí de comandos No. 421, estacionado en Jordania, da su pleno apoyo a los merodeadores que tratan de infiltrarse en Israel a través de la línea de cesación del fuego a lo largo del río Jordán, con el pleno consentimiento de las autoridades jordanas. Su campamento sirve de base a los merodeadores y sus vehículos se utilizan para conducir a éstos a sus puntos de partida cerca del río.

8. El 16 de octubre se detuvo a un grupo de once merodeadores cerca de la ciudad de Jenin. En la investigación que

realizaron las autoridades israelíes, los merodeadores manifestaron que habían entrado en Jordania desde Siria dos semanas antes y que habían pasado una semana en la ribera oriental, abiertamente vestidos de uniforme y llevando armas. Un policía militar jordano los condujo a la zona de concentración. Allí estuvieron en contacto con la policía local. Un oficial militar jordano (teniente coronel) alentó al grupo a que cruzara el río Jordán y se dirigiera a Israel, y otros oficiales militares los informaron de los lugares en que se encontraban los vados para cruzar el río. Este grupo llevaba consigo las siguientes armas: cinco fusiles de asalto rusos; tres ametralladoras de mano, dos de ellas de fabricación china; una ametralladora; una bazuca; municiones para todas las armas antes mencionadas.

DOCUMENTO S/8203

Carta, de fecha 21 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Original: inglés]
[22 de octubre de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad de lo siguiente.

En las últimas horas de la tarde del 21 de octubre de 1967, un destructor israelí que estaba en patrulla normal por el Mediterráneo oriental, frente a la costa de Sinaí y fuera de las aguas territoriales de la República Árabe Unida, fue atacado y hundido por un buque de la República Árabe Unida.

Actualmente se realizaron operaciones de salvamento.

Este acto flagrante y deliberado de beligerancia en alta mar es una cuestión de especial gravedad. Sigue a

una serie de violaciones de las obligaciones que la República Árabe Unida contrajo al aceptar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre cesación del fuego.

Proporcionaré mayores detalles de este ataque en cuanto se disponga de ellos.

Tengo el honor de solicitar que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gideon RAFAEL
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8204

Carta, de fecha 22 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Original: inglés]
[23 de octubre de 1967]

En relación con mi carta del 21 de octubre [S/8203], tengo el honor de dar más detalles sobre el ataque premeditado y no provocado contra el destructor israelí *Eilat* ocurrido el 21 de octubre de 1967.

Aproximadamente a las 17.30 (hora local) del 21 de octubre, el *Eilat*, que estaba en patrulla normal por alta mar al norte de la península de Sinaí, fue atacado cuando se hallaba a los 31° 20,5' de latitud N. y 32° 32,8' de longitud E., por proyectiles tierra-tierra lanzados desde el interior del puerto de Port Said, situado a unas 14 millas náuticas [25 km] de distancia. El destructor estaba en patrulla normal frente a la costa de Sinaí cumpliendo una tarea corriente, de la que tenía conocimiento la República Árabe Unida desde hacía varios meses, y navegaba sin escolta.

A las 17.30 horas fue disparado desde el puerto de Port Said un cohete luminoso verde e inmediatamente después un proyectil en dirección al destructor, que fue alcanzado cerca de las calderas. Uno o dos minutos más tarde un segundo proyectil penetró en la sala de máquinas y provocó allí un incendio. El buque se fue de banda unos 10°. Al mismo tiempo dejaron de funcionar los generadores y el sistema principal de comu-

nicaciones. Fue sofocado el fuego y puesto en funcionamiento un equipo auxiliar de comunicaciones y se iniciaron las operaciones de salvamento. El barco se detuvo y echó el ancla.

Dos horas más tarde, alrededor de las 19.30 horas y cuando se hizo noche, otros dos proyectiles fueron lanzados desde el interior del puerto de Port Said contra el buque que no podía defenderse; uno alcanzó la popa y el otro cayó en el agua, donde estalló. El destructor empezó a hundirse y a las 20.30 horas fue abandonado.

Las bajas consisten en 15 tripulantes muertos, 36 desaparecidos y 48 heridos, 8 de éstos gravemente.

A las 18.05 horas, los observadores de las Naciones Unidas en Kantara comunicaron a las fuerzas de defensa israelíes, basándose en información recibida de los observadores de las Naciones Unidas en Ismailia, que las autoridades de la República Árabe Unida habían denunciado que un buque israelí había abierto fuego contra Port Said a las 17.55 horas. No hay el menor asomo de verdad en esta afirmación.

A las 18.25 horas, los observadores de las Naciones Unidas informaron a las fuerzas de defensa israelíes

que las autoridades de la República Árabe Unida habían anunciado el hundimiento de un destructor israelí. En ese momento era imposible la observación visual directa, a causa de la obscuridad. Por entonces el barco había sido solamente alcanzado y empezaba a irse de banda.

La afirmación de que el destructor *Eilat* o cualquier otro buque israelí estaba realizando operaciones ofensivas contra la República Árabe Unida es totalmente infundada.

El carácter particularmente traicionero del ataque y la premeditación con que fue ejecutado resultan evidentes por el hecho de que dos horas después de que el buque fuera alcanzado e inmovilizado se dirigió un segundo ataque con proyectiles contra él, que se hundió a consecuencia de ello.

Este malvado acto de agresión representa la culminación de una serie de violaciones graves de las obligaciones contraídas por la República Árabe Unida al aceptar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre cesación del fuego. Constituye además una violación ultrajante y amenazadora del derecho marítimo internacional.

Tengo instrucciones de declarar que el Gobierno de Israel considera de la mayor gravedad este acto deliberado de agresión cometido en alta mar.

Tengo el honor de solicitar que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gideon RAFAEL
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8205

Carta, de fecha 22 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida

[Original: inglés]
[23 de octubre de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Ud. del más reciente acto de agresión de Israel contra la República Árabe Unida, en flagrante violación de la resolución del Consejo de Seguridad acerca de la cesación del fuego.

El 21 de octubre de 1967, a las 17.30 (hora local), fue visto un destructor israelí que navegaba rápidamente por aguas territoriales de la República frente a la costa de Port Said. Las unidades navales de la República Árabe Unida en Port Said se vieron obligadas a obrar en defensa propia para contener el avance del barco israelí. Del cambio de disparos que siguió resultó hundido el destructor israelí. Las autoridades de la República Árabe Unida informaron inmediatamente al general Odd Bull, jefe de Estado Mayor del ONUVT, de esta grave violación de la cesación del fuego.

En todo el tiempo transcurrido desde su pérdida agresión a la República Árabe Unida, realizada el 5 de junio, y la continua ocupación de territorio de la Re-

pública Árabe Unida así como de territorio administrado por ella, Israel viene atacando, bombardeando y cañoneando las ciudades populosas del sector del Canal de Suez y las instalaciones del canal. Estos actos de agresión y violaciones de la cesación del fuego han causado la pérdida de muchas vidas de habitantes civiles y la destrucción de edificios y bienes, hecho que ha llevado recientemente al Gobierno de la República Árabe Unida a hacer evacuar más de 300.000 de los habitantes del sector del canal.

Con su último acto de agresión en las aguas territoriales de la República Árabe Unida en el Mediterráneo, Israel agrava aún más la tirantez reinante en la región.

Deseo pedir a Ud. que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed Awad EL-KONY
Representante Permanente de la República
Árabe Unida
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8207

Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida

[Original: inglés]
[24 de octubre de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Ud. que en una nueva y premeditada agresión flagrante las fuerzas de Israel iniciaron a las 12.30 (hora de Greenwich) un cañoneo concentrado contra el área urbana de Suez. Esta nueva violación sería y grave de la orden de cesación del fuego no había sido provocada por las fuerzas de la República Árabe Unida, las cuales no habían realizado acto alguno que hubiese podido dar lugar a esta nueva y malvada agresión.

Debe ser ya evidente para el mundo y para el Consejo de Seguridad que como consecuencia de la magni-

tud de la operación militar iniciada inmediatamente después de la reunión extraordinaria del gabinete israelí, esta última agresión israelí no puede ser considerada desde ningún punto de vista como un incidente aislado, sino como una gravísima violación de las obligaciones de Israel con el Consejo de Seguridad. Demuestra además fuera de toda duda que los continuos actos de Israel son característicos de la política agresiva de Israel, condenada en oportunidades anteriores por el Consejo de Seguridad.

El significado de este graves incidentes está en los blancos que las fuerzas de Israel han elegido para la